

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Queda para proveer.

Palmira (V), Dos (2) de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA V, DOS (2) DE MAYO DE 2023
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 366
RADICACION No. 2019 - 00059 - 00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandada, procede a modificarla el despacho de conformidad con el artículo 446 del CGP, en razón a que no tuvo en cuenta los intereses moratorios generados en la anterior liquidación que equivale a (\$12.576.944) al 7 de agosto de 2021; por ende la allegada debe modificarse por cuanto los intereses moratorios los genero desde el 12 de enero de 2018 y a esa fecha por dicho concepto ya se había generado el interés moratorio y abonado los depósitos judiciales cancelados al 24 de marzo de 2021.

Es por ello, que el despacho procederá a modificar la misma, causando los intereses de mora, sobre el capital a partir del **8 de agosto de 2021** y tendrá en cuenta los intereses que se causaron en la anterior liquidación la cual fue modificada y aprobada, y aplicara como abono a ella, los tres (3) depósitos judiciales que se cancelaron con posterioridad; dejando como resultado el capital de (\$30.000.000) e intereses moratorios al 30 de marzo de 2023 por valor de (\$4.678.920,18), para un total de la obligación a esa fecha de (\$34.678.920,18).

En cuanto a la entrega de los depósitos judiciales, una vez en firme la liquidación del crédito se procederá a su entrega de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :				\$ 30.000.000,00
(+) Int. Mora al 7 agosto 2021				\$ 12.576.944
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 30.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
08-ago-2021	31-ago-2021	24	2,16	\$ 517.200,00
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$ 644.625,00
01-oct-2021	12-oct-2021	12	2,14	\$ 256.200,00
			Int. Mora	\$ 13.994.969,00
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			oct 12/ 2021	\$ 5.260.612,00
			Sub-Total Int. Mora	\$ 8.734.357,00
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 30.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
13-oct-2021	31-oct-2021	19	2,14	\$ 353.691,82
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$ 564.673,15
01-dic-2021	15-dic-2021	15	2,18	\$ 285.442,77
			Int. Mora	\$ 9.938.164,74
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			dic 15/ 2021	\$ 3.101.620,00
			Sub-Total Int. Mora	\$ 6.836.544,40
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 30.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
16-dic-2021	31-dic-2021	16	2,18	\$ 282.381,75
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$ 553.381,71
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$ 517.942,48
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$ 578.763,32
01-abr-2022	04-abr-2022	4	2,38	\$ 77.024,23
			Int. Mora	\$ 8.846.037,89
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			abr 4/ 2022	\$ 6.082.931,00
			Sub-Total Int. Mora	\$ 2.763.106,89
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 30.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
05-abr-2022	30-abr-2022	26	2,38	\$ 416.591,94
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$ 513.914,48
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$ 514.747,16
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66	\$ 554.850,34
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$ 579.098,97
01-sep-2022	21-sep-2022	21	2,94	\$ 415.077,98
			Int. Mora	\$ 5.757.387,77
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			sep 21/ 2022	\$ 5.057.218,00
			Sub-Total Int. Mora	\$ 700.169,77
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 30.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	

22-sep-2022	30-sep-2022	9	2,94		\$ 159.710,93
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08		\$ 576.099,60
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22		\$ 584.020,96
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46		\$ 647.029,38
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61		\$ 675.120,38
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77		\$ 638.118,79
01-mar-2023	30-mar-2023	30	3,86		\$ 698.650,37
			Int. Mora		\$ 4.678.920,18
			Capital		\$ 30.000.000,00
			TOTAL		\$ 34.678.920,18

SEGUNDO: Una vez en firme la liquidación del crédito, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales.

El juez,

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de mayo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10aef2ffeaf2ddb05d8c7b31512a6ad5303c7bdd31612b4aaad4a041af961d41**

Documento generado en 02/05/2023 08:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>